CONGRESO DE LA REPÚBLICA
Área de Trámite Documentario
13 DIC. 2023
RECIBIDO
Firma: Hora: 17:59

Moción de Orden del Día N° 9623

MOCIÓN DE ORDEN DEL DÍA N°.....

Los Congresistas de la República que suscriben integrantes de la Comisión de Fiscalización y Contraloría, al amparo del artículo 97 de la Constitución Política del Perú, así como de los artículos 5, 64 literal b), 68 literal a) y 88 del Reglamento del Congreso de la República, proponemos a la Representación Nacional la siguiente:

MOCIÓN DE ORDEN DEL DÍA PARA OTORGAR FACULTADES DE COMISIÓN INVESTIGADORA A LA COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN Y CONTRALORÍA

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 97 de la Constitución Política del Perú, "***El Congreso puede iniciar investigaciones sobre cualquier asunto de interés público. Es obligatorio comparecer, por requerimiento, ante las comisiones encargadas de tales investigaciones, bajo los mismos apremios que se observan en el procedimiento judicial.***
(...)".

Asimismo en el Capítulo IV sobre Procedimientos Parlamentarios del Reglamento del Congreso de la República en su artículo 64 referido a definición y clases en su inciso b) sobre Procedimientos del Control Político comprende la investidura del Consejo de Ministros, la interpelación a los Ministros, la invitación a los Ministros para que informen, las preguntas a los Ministros, la solicitud de información a los Ministros y a la administración en general, la censura y la extensión de confianza a los Ministros, ***la investigación sobre cualquier asunto de interés público,*** la dación de cuenta y el antejuicio político.

Que conforme lo señala el artículo 68 del Reglamento del Congreso de la República: ***"Las mociones de orden del día son propuestas mediante las cuales los Congresistas ejercen su derecho a pedir al Congreso de la República que adopte acuerdos sobre asuntos importantes para los***

R.U. 1357761

intereses del país y las relaciones con el Gobierno" como lo es presentar una solicitud de conformación de comisiones de investigación, de conformidad con lo señalado en su inciso a).

En tal sentido, el artículo 88 del Reglamento del Congreso dispone: ***"El Congreso de la República puede iniciar investigaciones sobre cualquier asunto de interés público promoviendo un procedimiento de investigación que garantice el establecimiento de los hechos y la formulación de conclusiones y recomendaciones orientadas a corregir normas y políticas y/o sancionar la conducta de quienes resulten responsables***". Así también señala que tiene el mismo carácter y gozan de iguales prerrogativas las comisiones ordinarias que reciben el encargo expreso del pleno del Congreso para realizar investigaciones en aplicación del artículo 97 de la Constitución.

Que, durante la Novena Sesión Ordinaria de la Comisión de Fiscalización y Contraloría, de fecha 6 de diciembre de 2023, estuvo invitada para informar diversos temas la señora Jennifer Lizetti Contreras Álvarez, Ministra de Desarrollo Agrario y Riego, sin embargo no asistió a la misma. En ese estado, ***el señor congresista Héctor Valer Pinto, tras mencionar las inasistencias de la Ministra de Desarrollo Agrario y Riego y de otros Ministros de Estado a las sesiones de la Comisión, planteó que se solicite al Pleno del Congreso que se le otorgue facultades de Comisión Investigadora a la Comisión de Fiscalización y Contraloría para que investigue al Sector Agrario, a través de una moción con cargo a redacción***. En tal sentido, la Comisión de Fiscalización y Contraloría, en la misma fecha y sesión, ***aprobó por mayoría de los presentes el referido pedido del congresista Héctor Valer Pinto***. Votaron a favor los señores congresistas: ***Héctor Valer Pinto, Víctor Raúl Cutipa Ccama, Patricia Rosa Chirinos Venegas, Pasión Neomías Dávila Atanacio, Noelia Rossvith Herrera Medina, Segundo Toribio Montalvo Cubas, Edgard Cornelio Reymundo Mercado, Elías Marcial Varas Meléndez, Carlos Javier Zeballos Madariaga, Jhaec Darwin Espinoza Vargas y Wilson Rusbel Quispe Mamani***. Votó en contra la señora congresista Magaly Rosmery Ruiz Rodríguez y con las abstenciones de los señores congresistas David Julio Jiménez Heredia y Vivian Olivos Martínez.

Que, en base a los informes de medios de comunicación, entre ellos el Diario Gestión, el Diario "El Comercio" y otros, se habrían efectuado operativos de allanamiento en Áncash y Lima, bajo la dirección del Ministerio Público de Áncash, a la institución de AGRORURAL, por presuntos actos de corrupción que se habría cometido en dicha institución. En este operativo, se habrían intervenidos 30 inmuebles y la incautación de objetos vinculados a una presunta organización criminal denominada "Los Intocables de AGRORURAL".

Que, los presuntos actos de corrupción en las distintas oficinas del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural (AGRORURAL) de Ancash, de Puno y otros, se habría cometido irregularidades en la adquisición de insumos, sin observar las normas de adquisiciones del Estado. Asimismo, resulta pertinente investigar al MIDAGRI y sus distintas instituciones descentralizadas y sus unidades ejecutoras.

Que, según las mismas informaciones periodísticas, existirían prácticas irregulares en varios sectores del MIDAGRI, al haberse convocado a licitaciones para la realización de obras de infraestructura, sin embargo no cuentan con el respectivo expediente técnico ni la justificación de la licitación; además que habrían incurrido en una presunta falsificación y adulteración de sellos y firmas en sus operaciones, incurriendo en presuntos delitos contra la fe pública y actos de corrupción de funcionarios (peculado, malversación, etc.), por lo que se requiere identificar y determinar las responsabilidades correspondientes, si fuera el caso.

Que, la situación actual del sector agrícola, marcada por una crisis económica y una serie de denuncias por corrupción en diversos medios de comunicación, evidencia la urgente necesidad de revisar de manera integral todas las instituciones y programas relacionados con el MIDAGRI, los cuales serían materia de investigación en relación a la ejecución de sus recursos públicos, la implementación de políticas agrícolas, en la asignación de licitaciones, contratos y obras enmarcados dentro de la Ley de Contrataciones del Estado.

Que, resulta necesario identificar las presuntas responsabilidades políticas, civiles, penales y administrativas en caso de que se detecten irregularidades en el manejo del Sector Agrario, con la finalidad de que sean sancionados los presuntos responsables en su debido momento, así como también prevenir las malas prácticas futuras. De esta manera, se busca transparentar y fiscalizar el manejo del sector agrícola, que es vital para el desarrollo sostenible del país y la seguridad alimentaria.

Que, los hechos antes descritos constituyen razones suficientes para que el Congreso de la República, en ejercicio de lo dispuesto en el artículo 97 de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo 88 del Reglamento del Congreso de la República, encargue a la Comisión de Fiscalización y Contraloría realice la correspondiente investigación, con las facultades y prerrogativas de Comisión Investigadora, de conformidad con la parte resolutiva de la presente moción.

En tal sentido, la Comisión de Fiscalización y Contraloría durante la novena sesión ordinaria, de fecha 6 de diciembre de 2023, aprobó por mayoría de los presentes el pedido del señor congresista Héctor Valer Pinto para que se solicite al Pleno del Congreso que se le otorgue facultades de Comisión Investigadora a la Comisión de Fiscalización y Contraloría para que investigue al Sector Agrario, a través de una moción con cargo a redacción, motivo por el cual se presenta la siguiente Moción de Orden del Día:

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

ACUERDA:

PRIMERO. Otorgar facultades de Comisión Investigadora a la Comisión de Fiscalización y Contraloría para investigar las presuntas irregularidades en el Sector Agrario. Dicha investigación abarcará al Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego (MIDAGRI), así como a las entidades del citado ministerio, como el Instituto Nacional de Innovación Agraria (INIA), el Servicio Nacional

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: VALER PINTO Hector FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 13/12/2023 09:57:36-0500

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: MONTALVO CUBAS SEGUNDO TORIBIO FIR 16655831 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 12/12/2023 17:37:00-0500

de Sanidad Agraria (SENASA), la Autoridad Nacional del Agua (ANA), Sierra Selva Exportadora (SSE) y el Fondo Agroperú; así como también a sus programas: Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural (AGRORURAL), Programa de Compensaciones para la Competitividad (AGROIDEAS), Programa Subsectorial de Irrigaciones (PSI), y otros que la Comisión determine.

SEGUNDO. La Comisión de Fiscalización y Contraloría tendrá un plazo de investigación hasta el término del segundo período ordinario de sesiones 2023-2024, con el propósito de formular las conclusiones y recomendaciones orientadas a corregir normas y políticas y/o sancionar la conducta de quienes resulten responsables.

Lima, 13 de diciemb

CONGRESO de la REPÚBLICA
Firmado digitalmente por: QUISPE MAMANI Wilson Rusbel FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 12/12/2023 09:38:57-0500

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: CUTIPA CCAMA Victor Raul FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 12/12/2023 16:12:33-0500

WILSON RUSBEL QUISPE MAMANI
Presidente
Comisión de Fiscalización y Contraloría

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: CHIRINOS VENEGAS Patricia Rosa FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 12/12/2023 10:05:12-0500

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: ESPINOZA VARGAS Jhaec Darwin FAU 20161749126 soft
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 12/12/2023 15:05:40-0500

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: ZEBALLOS MADARIAGA Carlos Javier FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 12/12/2023 10:31:18-0500

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: VARAS MELENDEZ Elias Marcial FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 12/12/2023 11:47:41-0500

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: REYMUNDO MERCADO Edgard Cornelio FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 12/12/2023 15:33:41-0500

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: DAVILA ATANACIO Pasion Neomias FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 12/12/2023 13:06:16-0500

Mensaje Usuario Interno - Mociones

mesadepartesvirtual@congreso.gob.pe <mesadepartesvirtual@congreso.gob.pe>

Mié 13/12/2023 17:49

Para:ST - León Ramírez, Ivan Walter <ileon@congreso.gob.pe>

2 archivos adjuntos (709 KB)

eff0e70611e63e6cebc5534126b0b8df.pdf; 370dba1fb98ce02c57cee6f30d7ef1d9.pdf;

[Solicitante]: ileon@congreso.gob.pe
[Asunto]: Mensaje Usuario Interno - Mociones
[Mensaje]: Estimados señores de Mesa de Partes Virtual: Por especial encargo del Presidente de la Comisión de Fiscalización y Contraloría, señor congresista Wilson Rusbel Quispe Mamani, les remitimos la moción de orden del día para que se le otorgue facultades de comisión investigadora a la Comisión de Fiscalización y Contraloría para investigar las presuntas irregularidades en el Sector Agrario, la cual fue aprobada por mayoría en la 9na. Sesión Ordinaria, de fecha 6 de diciembre de 2023. Dejamos constancia que se aprobó la dispensa de lectura y aprobación del acta para ejecutar los acuerdos adoptados en la referida sesión. Se adjunta el Oficio 1327 (de fecha 13/12/2023) de la congresista Noelia Herrera Medina, mediante el cual solicita el cambio de su voto a favor por abstención. Atentamente, Iván León Ramírez, Responsable de la Secretaría Técnica de la Comisión de Fiscalización y Contraloría
[Fecha]: 2023-12-13 17:49:21
[IP]: 192.168.10.219

Su mensaje ha sido recibido.
Por favor, **NO responda a este mensaje**, es un envío automático de una cuenta no supervisada.

CONGRESO
REPÚBLICA

NOELIA R. HERRERA MEDINA
Congresista de la República

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Lima, 13 de diciembre de 2023

MUY URGENTE

Oficio N° 1327-2022-2023/NRHM/CR

Señor
WILSON RUSBEL QUISPE MAMANI
Presidente de la Comisión de Fiscalización y Contraloría
Presente.-

Asunto: **Solicito cambio de voto.**

De mi especial consideración

Me dirijo a usted para saludarle cordialmente, y solicitar a través del presente, el cambio de mi voto a favor por voto en abstención, en la Moción de Orden del Día que propone otorgar facultades de Comisión Investigadora a la Comisión de Fiscalización y Contraloría, sobre el sector agrario, solicitado por el Congresista Héctor Valer Pinto.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para expresarle mis sentimientos de consideración y estima personal.

Atentamente,

NOELIA R. HERRERA MEDINA
Congresista de la República

Despacho de la Congresista Noelia Herrera Medina
Dirección Jr. Azángaro Nro. 468, Edificio José Faustino Sánchez Carrión, Oficina Nro.302B.
nherrera@congreso.gob.pe Telf.: 311-7128